



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE** **COMISARIA DE NUEVA COLOMBIA ID Portal 451.761**

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los once días del mes setiembre de dos mil veinticuatro siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, el Abg. Rodrigo Irala, asesor técnico, el Abg. Rafael Ruiz Díaz asesor técnico, de conformidad a lo establecido en la **LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54° COMITÉ DE EVALUACIÓN**, reza cuanto sigue "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a LICITACIÓN Por Menor Cuantía Nacional ID N° 451.761 "CONSTRUCCION DE COMISARIA EN LA CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA" el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 9823/23, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

1 - INTRODUCCIÓN

La fecha tope de consultas fue establecida para el miércoles 31 de julio de 2024, hasta las 08:00 horas.

Consultas: No se realizaron consultas.

La fecha de apertura fue fijada para el **lunes 05 de agosto de 2024 a las 08:10 horas**

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **lunes 05 de agosto de 2024 a las 08:10 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibieron 3 (sobres), presentado por los siguientes oferentes:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80026735	S.R.L	Oferta sin solicitud	J F Construcción S.R.L	ing.figueredo@gmail.com	Gs. 409.672.240
618172-4	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	ingalfrelez@hotmail.com	Gs. 359.930.700
2820941-9	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	Etsmilce Silvero Godoy	emconstructora@hotmail.com	Gs. 374.585.400



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
J F Construccion S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 409.672.240 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Ga.: 21.500.000 Vigencia de la Póliza: De 5/08/2024 a 12/11/2024, 99 días
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 359.930.700 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo Monto total asegurado Ga.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/08/2024 a 2/12/2024, 119 días
Étsmilce Silvero Godoy	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 374.585.400 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Ga.: 21.500.000 Vigencia de la Póliza: De 5/08/2024 a 13/11/2024, 100 días

2.1

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras	Inscrito
J F Construccion S.R.L.	221		NO	SIPE
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	230		NO	Registro Proveedor
Étsmilce Silvero Godoy	146		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías

2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se registraron observaciones de oferentes

2.3 Requisito previo obligatorio. VISITA TÉCNICA.

Que conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se ha establecido la condición de realizar visita técnica de manera obligatoria, como requisito excluyente para el análisis de oferta en el presente llamado, ante la necesidad de conocer el sitio de ejecución de la obra. Por tanto, fue publicado en el SICP, para el día lunes, 29 de julio de 2024 - 08:00, para la visita técnica.

De la visita técnica obligatoria, participaron las siguientes empresas, conforme al acta de visita:



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y SERVICIOS
Dr. Pino y Pozo de la Virgen
III Departamento de Cordillera
Caacupé- Paraguay



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE VISITA

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio del año 2024, siendo las 08:00hs, con la presencia de los representantes autorizados de las empresas, se reúnen en el local de la Gobernación de Cordillera, referente a publicación ID 451.761 para la licitación "CONSTRUCCIÓN DE COMISARÍA EN LA CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA".



Roberto Bobadilla
Secretario de Obras Públicas, Comunicaciones y Servicios
Gobernación de Cordillera

Empresa

Firma

1. EMITAUSA

EMITAUSA
EMPRESARIOS
TAURO S.A.C.I.E.

2. Etsmilce Silvero Godoy Francisca Nizze 9712684

3. Ing Alfredo Lezcano

Construcciones Civiles en Grau.
Ing. Alfredo Lezcano

4. JF Construcciones S.R.L.

JF Construcciones S.R.L.

Por tanto, las empresas JF Construcciones, Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez y Etsmilce Silvero Godoy, se encuentra en condiciones de seguir siendo evaluadas sus ofertas, al dar cumplimiento al requisito tecnico indispensable para el presente llamado.

3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 55 Decreto 9823/23

Art. 55- Procedimiento de evaluación.

B) Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ	ETSMILCE SILVERO GODOY
Formulario de ofertas debidamente firmado (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE Presenta Póliza de seguro de El Comercio Paraguayo	CUMPLE Presenta Póliza de seguro de la Consolidada S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No aplica	No aplica

Oferente	J F CONSTRUCCIÓN S.R.L
Formulario de ofertas debidamente firmado (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE Presenta Póliza de seguro de El Comercio Paraguayo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



	Presenta el mencionado documento
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento

Conclusión: Como se puede observar el cuadro más arriba todas las firmas presentaron los documentos sustanciales solicitados en el PBC.

3.2 - Calificación legal:

	ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ	Etsmilce Silvero Godoy	J F Construcción S.R.L
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Presenta folio N°2 CUMPLE	Presenta folio N°1 Y 2 CUMPLE	Presenta folio N°1 CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Verificado en el siguiente enlace https:// www.paraguay.gov.py/ carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos. Ver ANEXO CUMPLE		
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.			
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores,	Presenta folio N°4 CUMPLE	Presenta folio N°13 CUMPLE	Presenta folio N°47 CUMPLE



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.			
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/ accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP - CUMPLE		
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado. CUMPLE		

4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Al momento de la elaboración de Cuadro Comparativo de Ofertas a los efectos de verificar que las ofertas no cuenten con errores aritméticos se pudo constatar que ninguna de las ofertas posee errores aritméticos.

5. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable

, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Item	DESCRIPCION	precio Unitario Convocante	PRECIO CCG Construcciones	Diferencia en %	PRECIO EM CONSTRUCTORA	Diferencia en %	PRECIO Unitario JF CONSTRUCCIONES SRL	Diferencia en %
------	-------------	----------------------------	---------------------------	-----------------	------------------------	-----------------	---------------------------------------	-----------------



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



1	Provisión y colocación de cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético.	1.270.530	1.100.000	-13,42	1.000.000	-21,29	1.232.414	3,09
2	Provisión y colocación de Vallado perimetral con chapa galvanizada	107.635	85.000	-21,03	90.060	-16,33	104.406	3,09
3	Obrador	3.593.944	3.000.000	-16,53	2.052.000	-42,90	3.486.126	3,09
4	Demolición de bloque antiguo con peligro de derrumbe y muralla frontal(sin recuperación de materiales)	77.440	55.000	-28,98	13.680	-82,33	75.117	3,09
5	Marcación y replanteo	5.864	4.600	-21,56	3.500	-40,31	5.688	3,09
6	Excavación manual para PBC	61.870	50.000	-19,19	55.000	-11,10	60.000	3,12
7	Cimiento de PBC (Piedra Bruta Colocada) de 0,45m de ancho	458.269	390.000	-14,90	478.800	4,48	444.521	3,09
8	Mampostería de nivelación de 0,30m de ladrillos comunes	201.470	160.000	-20,58	188.100	-6,64	195.426	3,09
9	Estructuras de H°A° - Excavación manual para zapata (1,20m x 1,20m x 1,00m)	61.870	50.000	-19,19	57.000	-7,87	60.014	3,09
10	Zapata de H°A° de (1,20m x 1,20m x 0,35m) previo apisonado de base	2.453.840	2.400.000	-2,19	2.679.000	9,18	2.380.200	3,09
11	Viga de H°A° de 0,45m x 0,15m (ver corte)	2.746.040	2.500.000	-8,96	2.679.000	-2,44	2.663.700	3,09
12	Pilares de H°A°, (ver planta)	2.777.076	2.500.000	-9,98	2.679.000	-3,53	2.693.764	3,09
13	Encadenado inferior de H°A° de 0,27m x 0,15m	172.731	145.000	-16,05	108.300	-37,30	167.549	3,09
14	Aislación horizontal en U (con asfalto)	27.408	26.000	-5,14	23.940	-12,65	26.586	3,09
15	Salpicado(1:3) de encadenado inferior y viga de H°A°	36.257	30.000	-17,26	18.240	-49,69	35.169	3,09
16	Mampostería de elevación de ladrillo común (revocadas) de 0,15 m	115.557	98.000	-15,19	116.197	0,55	112.090	3,09



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



17	Pilar de 0,30m x 0,30m de ladrillos comunes p/ revocar c/ nucleo de H°A° (4 varillas de diámetro 10mm)	127.528	130.000	1,94	127.528	-	123.702	3,09
18	Envarillado sobre aberturas 2 de Ø 8 por hilada	28.483	26.000	-8,72	33.060	16,07	27.629	3,09
19	Contrapiso de H° de cascote de 0,10m de espesor	49.655	42.000	-15,42	34.667	-30,18	48.165	3,09
20	Carpeta para piso cerámico	39.492	36.000	-8,84	40.629	2,88	38.307	3,09
21	Piso cerámico esmaltado PEI 5 (antideslizante)	167.780	140.000	-16,56	141.000	-15,96	162.747	3,09
22	Zócalo de cerámica esmaltada	37.283	30.000	-19,53	27.500	-26,24	36.165	3,09
23	Guarda obra (1,00m de ancho) de alisada de cemento con contrapiso y muro de nivelación de 0,30m	84.245	80.000	-5,04	57.000	-32,34	81.800	2,99
24	Revoque -de pared con hidrófugo(filtrado)	42.067	40.000	-4,91	43.324	2,99	40.805	3,09
25	de mocheta con hidrófugo	36.280	32.000	-11,80	18.000	-50,39	35.200	3,07
26	Pintura de puertas de madera con esmalte sintético	46.877	38.000	-18,94	45.600	-2,72	45.471	3,09
27	Pintura al látex con enduido (interior - exterior)	59.564	48.000	-19,41	34.418	-42,22	57.777	3,09
28	Revoque texturado de paredes exteriores - incluye base y revoque impermeable con pintura al látex	62.555	55.000	-12,08	53.580	-14,35	60.670	3,11
29	Acceso principal -Mampotería de nivelación de 0,30m de ladrillos comunes	201.468	160.000	-20,58	188.100	-6,64	195.424	3,09
30	Contrapiso de H° de cascote de 0,10m de espesor	49.463	42.000	-15,09	54.720	10,63	47.979	3,09
31	Piso antideslizante de alto tránsito de 0,30m x 0,30m (pulido)	162.837	130.000	-20,17	141.000	-13,41	157.952	3,09
32	Área estacionamiento - Excavación manual para cimiento de PBC	61.570	50.000	-18,79	57.000	-7,42	59.750	3,05
33	Cimiento de PBC de 0,40m de ancho	458.268	390.000	-14,90	478.800	4,48	444.520	3,09



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



34	Contrapiso de H° de cascote de 0,10m de espesor	49.655	42.000	-15,42	54.720	10,20	48.165	3,09
35	Piso de baldosones de hormigón de 0,40m x 0,40m	102.845	85.000	-17,35	79.800	-22,41	99.760	3,09
36	Instalación desague cloacal con artefactos (provisión y colocación)- SS.HH. de 1,40m x 2,35m (incluye: jabonera de embutir, toallera, potarrollo, percha, lavatorio con pedestal, inodoro con cisterna alta, caños)	3.280.779	2.800.000	-14,65	2.918.400	-11,05	3.182.356	3,09
37	SS.HH. de 1,40m x 2,00m (incluye: jabonera de embutir, potarrollo, lavatorio con pedestal, inodoro con cisterna alta, mingitorio, caños)	2.870.682	2.500.000	-12,91	4.058.400	41,37	2.784.562	3,09
38	SS.HH. de 1,40m x 2,45m (incluye: jabonera de embutir, toallera, potarrollo, percha, lavatorio con pedestal, inodoro con cisterna alta, caños)	3.280.779	2.800.000	-14,65	2.918.400	-11,05	3.182.356	3,09
39	SS.HH. De calabozo(ver planta)	615.146	550.000	-10,59	615.146	-	596.692	3,09
40	Azulejo (no mayor a 30cm x 30cm) altura 2,10m	118.509	95.000	-19,84	136.800	15,43	114.954	3,09
41	Espejo de 1,00 x 1,00	370.703	370.000	-0,19	370.703	-	359.582	3,09
42	Pozo absorbente de 1,80m de ancho(libre) y 2,50 de largo(libre) y 1,50 m de profundidad	5.625.052	5.000.000	-11,11	5.814.000	3,36	5.456.300	3,09
43	Cámara Séptica 1,00 x 1,60 x 1,20 m	4.400.250	4.000.000	-9,10	3.953.667	-10,15	4.268.243	3,09
44	Registro de 0,40m x 0,40m c/ tapa doble	461.104	450.000	-2,41	364.800	-20,89	447.271	3,09
45	Intalación Hidraulica completa	4.100.974	3.500.000	-14,65	2.622.000	-36,06	3.977.945	3,09
46	Puertas (provisión y colocación)- de placa de madera 0,70 x 2,10 con	1.133.628	980.000	-13,55	1.311.000	15,65	1.099.619	3,09



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



	marco, contramarco y herrajes							
47	de placa de madera 0,80 x 2,10 con marco, contramarco y herrajes	1.141.010	980.000	-14,11	1.174.680	2,95	1.106.780	3,09
48	de vidrio transparente templado de 8mm de 1,20 x 2,10 c/ manijón cromado de 30 y freno	3.366.108	2.800.000	-16,82	3.990.000	18,53	3.265.165	3,09
49	Puerta metálica tipo reja de 0,80m x 2,10 para calabozo (con herrajes y pintura sintética)	1.426.744	1.200.000	-15,89	1.960.800	37,43	1.383.942	3,09
50	Ventana corrediza tipo Blindex- de 1,40m x 0,40m de 8mm con herrajes	557.613	500.000	-10,33	433.200	-22,31	540.885	3,09
51	de 1,50m x 1,20m de 8mm con herrajes	1.483.086	1.200.000	-19,09	1.454.000	-1,96	1.438.593	3,09
52	de 1,00m x 1,60m de 8mm con herrajes	1.376.046	1.200.000	-12,79	1.368.000	-0,58	1.334.765	3,09
53	de 1,20m x 1,20m de 8mm con herrajes	1.223.989	1.200.000	-1,96	1.117.200	-8,72	1.187.269	3,09
54	Reja de 0,50m x 0,60m (empotrado en la pared)	1.130.486	950.000	-15,97	464.800	-58,88	1.096.571	3,09
55	Rampas	7.176.705	6.500.000	-9,43	1.083.000	-84,91	6.961.404	3,09
56	Techo Provisión y colocación -De chapa doblada trapezoidales acanaladas dobles con aislante térmico de núcleo de poliuretano de 30mm con estructura reticulada de chapa plegada y perfiles C	385.496	325.000	-15,69	387.811	0,60	373.931	3,09
57	canaleta moldurada de chapa galvanizada N° 26	126.255	105.000	-16,83	106.900	-15,33	122.460	3,10
58	canaleta de chapa galvanizada N° 26 para limahoya	152.756	140.000	-8,35	96.900	-36,57	148.180	3,09
59	bajada de desagüe pluvial de chapa galvanizada N° 26, desarrollo 33 cm	126.658	105.000	-17,10	51.300	-59,50	122.858	3,09



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



60	Registros de 0,30m x 0,30m c/ rejilla	164.384	160.000	-2,67	239.400	45,63	159.452	3,09
61	Caño de P.V.C. de 100 mm	46.214	40.000	-13,45	52.440	13,47	44.828	3,09
62	Instalación eléctrica -Pilar de 0,50m x 0,50m x 1,70m de mampostería de ladrillos comunes revocada p/ acometida	1.286.218	1.000.000	-22,25	706.800	-45,05	1.247.631	3,09
63	Provisión y colocación de acometida	1.025.170	800.000	-21,96	923.400	-9,93	994.415	3,09
64	Línea subterránea desde el puesto de medición hasta el tablero principal	34.174	28.000	-18,07	176.700	417,06	33.149	3,09
65	Provisión, colocación y alimentación de tablero Principal	741.864	620.000	-16,43	3.043.800	310,29	719.608	3,09
66	Provisión y colocación de Tablero Seccional	598.835	500.000	-16,50	1.397.470	133,36	580.870	3,09
67	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de luces	146.904	120.000	-18,31	108.300	-26,28	142.497	3,09
68	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 2 x 40 W - equipo completo(adosado en la pared)	211.526	160.000	-24,36	195.000	-7,81	205.180	3,09
69	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1 x 40 W - equipo completo(adosado en la pared)	160.245	125.000	-21,99	120.000	-25,11	155.438	3,09
70	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de VT de 56" de 7 velocidades (caja metálica - motor pesado)	1.007.153	850.000	-15,60	706.800	-29,82	976.938	3,09
71	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de tomas	146.204	120.000	-17,92	135.000	-7,66	141.818	3,09
72	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de ducha eléctrica	537.333	430.000	-19,98	321.000	-40,26	521.213	3,09
73	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de	157.605	130.000	-17,52	1.995.000	1.165,82	152.877	3,09



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



	teléfono (señales débiles)							
74	Provisión y colocación de Mástil de aluminio(para exterior) con pintura sintética y base de hormigón	1.332.744	1.200.000	-9,96	1.425.000	6,92	1.292.762	3,09
75	Provisión y colocación de cartel con leyenda y escudo de la Policia Nacional	1.086.694	950.000	-12,58	1.454.000	33,80	1.054.093	3,09
76	Provisión y colocación cartel tipo letras corporeas de acero inoxidable c/ iluminación led. Altura de letras de 0,30m	4.283.230	3.500.000	-18,29	2.964.000	-30,80	4.154.733	3,09
77	Relleno de terreno con escombro	125.496	100.000	-20,32	55.300	-55,93	121.731	3,09
78	Limpieza final y retiro de escombros	2.461.909	2.000.000	-18,76	1.000.000	-59,38	2.385.973	3,18

Como se puede observar en el cuadro más arriba la empresa del Ing. Alfredo Bernardino Lezcano y ETSMILCE SILVERO GODOY, algunos ítems cotizaron fuera de los parámetros de la convocante por lo que en fecha 20 de agosto de 2024 y por medio de nota remitida al correo declarado en la oferta, fueron solicitados Composición de Precios ofertados y otros documentos formales solicitados a los siguientes oferentes que a continuación se detalla: correo ANEXO

OFERENTE	OBSERVACIÓN
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	<p>DOCUMENTOS SOLICITADOS: ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:</p> <p>1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente</p>



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



	<p>fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</p> <p>Al respecto este comité solicita proveer los documentos mencionados más arriba hasta el día 22 de agosto del 2024 a las 09:30hs. En Virtud al Art. 60 del Decreto N° 9823/23 Y LOS MISMOS SEAN REMITIDOS VIA CORREO ELECTRONICO. Al comite.gobcordillera@gmail.com a fin de continuar con el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación correspondiente.</p> <p>RESPUESTAS: <i>Trascurrido la hora y fecha tope de presentación de documentos el oferente NO respondió la solicitud realizada según consta en autos, por lo que la OFERTA es Descalificada. En virtud a la ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 9823/23.</i></p>
ETSMLCE SILVERO GODOY	<p>DOCUMENTOS SOLICITADOS:</p> <p><i>ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:</i></p> <p><i>1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</i></p> <p><i>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.</i></p> <p><i>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.</i></p> <p>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</p> <p><i>*Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</i></p> <p><i>* Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 Y 2022</i></p> <p>Experiencia general en obras</p> <p><i>• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</i></p>



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



	<p>Experiencia específica en obras</p> <ul style="list-style-type: none">• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 10 AÑOS en las siguientes actividades clave: COMISARIAS.• 3(tres) contratos de obras civiles terminadas (construcción) totalizando una superficie 2.000 m2.• 1 (un) contrato construcción de estructura metálica con una superficie mínima de 1.000 m2.• 1 (un) contrato de obra donde tipifica la utilización de hormigón estructural de 350m3.• 3 (Tres) Contratos de obras civiles terminadas de construcción donde se tipifique la construcción de (1 Contrato) por lo menos de comisaria y (2 Contratos) Similar de igual característica <p><u>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. <p>Al respecto este comité solicita proveer los documentos mencionados más arriba hasta el día 22 de agosto del 2024 a las 09:30hs. En Virtud al Art. 60 del Decreto N° 9823/23 Y LOS MISMOS SEAN REMITIDOS VIA CORREO ELECTRONICO. AL comite.gobcordillera@gmail.com a fin de continuar con el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación correspondiente.</p> <p>RESPUESTAS: Trascurrido la hora y fecha tope de presentación de documentos el oferente NO respondió la solicitud realizada según consta en autos a, por lo que la OFERTA es Descalificada En virtud a la ley 7021/22. En concordancia con el Decreto N° 9823/23.</p>
J F CONSTRUCCIÓN S.R.L	<p>DOCUMENTOS SOLICITADOS: <u>Experiencia general en obras</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p> <p><i>Experiencia específica en obras</i></p>



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.
 - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
 - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
 - Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 10 AÑOS en las siguientes actividades clave: COMISARIAS.
 - 3(tres) contratos de obras civiles terminadas (construcción) totalizando una superficie 2.000 m².
 - 1 (un) contrato construcción de estructura metálica con una superficie mínima de 1.000 m².
 - 1 (un) contrato de obra donde tipifica la utilización de hormigón estructural de 350m³.
 - 3 (Tres) Contratos de obras civiles terminadas de construcción donde se tipifique la construcción de (1 Contrato) por lo menos de comisaria y (2 Contratos) Similar de igual característica
- Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Al respecto este comité solicita proveer los documentos mencionados más arriba hasta el día 22 de agosto del 2024 a las 09:30hs. En Virtud al Art. 60 del Decreto N° 9823/23 Y LOS MISMOS SEAN REMITIDOS VIA CORREO ELECTRONICO. AL comite.gobcordillera@gmail.com a fin de continuar con el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación correspondiente.

RESPUESTA: Al respecto este comité informa que la mencionada firma ha presentado todos los documentos solicitados más arriba y se anexan al expediente para las verificaciones que correspondan.

CONCLUSIÓN: a continuación, se detallan las ofertas descalificadas por no presentar el desglose de precios, y documentos de carácter formal para demostrar experiencias y capacidad financiera, y se detalla también las ofertas susceptibles de evaluación.

5.1 OFERTAS DESCALIFICADAS

Oferente	Observación
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ	No presento el desglose solicitado, por lo que la oferta no será considerada en la evaluación -DESCALIFICADO. En Virtud a la Ley 7021/22 y el Decreto 9823/23



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



ETSMILCE SILVERO GODOY

No presento el desglose y otros documentos formales solicitado, **por lo que la oferta no será considerada en la evaluación -DESCALIFICADO. En Virtud a la Ley 7021/22 y el Decreto 9823/23**

Al respecto, la Ley 7021/2022, establece Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas:

...En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión (...)

Así mismo, el Decreto N.º 9823/23, establece cuanto sigue:

Art. 55- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: **B. Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Del mismo cuerpo legal, se establece que en caso de solicitud de documentaciones formales:

Art. 60.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

*A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.***

Por todo lo expuesto, considerando que se ha solicita documentaciones al oferente para poder analizar la composición de precios y determinar el cumplimiento de otros criterios como experiencias y capacidad financiera y ante la falta de respuesta, corresponde descalificar a las ofertas de las firmas ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ y ETSMILCE SILVERO GODOY, de conformidad a las normativas expuestas.

5.2 OFERTAS SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN

Así mismo, de conformidad al Decreto N° 9823/23, Art. 55- Procedimiento de evaluación, b), la oferta susceptible de seguir siendo evaluada, corresponde a la siguiente firma:

Oferente	RUC N°	Monto Ofertado
J F Construcción S.R.L	80026735-4	409.672.240

6. Evaluación Detallada Según El Orden De Ofertas



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Seguendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por **J F Construcción S.R.L con RUC N° 80026735-4**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Oferente	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CPEN. (**)	CCT (**)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
J F Construcción S.R.L	Cumple Presenta a folio 13	Verificado en el VUE el oferente no posee el certificado.	Cumple Presenta a folio 12	Cumple Presenta a folio 14	Cumple Presenta a folio 47

Conclusión:

La oferta presentada por el oferente **J F Construcciones con RUC N° 80026735-4** cumple con la presentación de la documentación formal solicitada en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTOS:

CAPACIDAD FINANCIERA Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40%.	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE Presenta autorización a folio 51 -para BANCO CONTINENTAL
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE Presenta Carta de compromiso folio 48 - para BANCO CONTINENTAL
3. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 Y 2022	CUMPLE Presenta a folio 53 al 89



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



J F Construcciones							PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez:	deberá ser mayor o igual que 1, en promedio en los tres últimos años (2020-2021- 2022)						
		AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%
ACTIVO CORRIENTE	2.549.885.038	1,58	999.715.055	1,80	1.224.830.940	1,48	1,62
PASIVO CORRIENTE	1.616.701.491		554.155.712		828.657.427		CUMPLE

Coeficiente de Solvencia:	No deberá ser mayor 0,80 , en promedio en los tres ultimos años (2020-2021- 2022)						PROMEDIO
	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	
PASIVO TOTAL	1.616.701.491	0,59	554.155.172	0,49	828.657.427	0,55	0,54
ACTIVO TOTAL	2.737.933.727		1.136.988.004		1.504.523.922		CUMPLE

CAPITAL OPERATIVO	MONTOS						PROMEDIO
	El mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						
	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	
ACTIVO CORRIENTE	2.549.885.038	933.1 83.54 7	99.715.055	454.4	1.224.830.940	396.17 3.513	291.638.801
PASIVO CORRIENTE	1.616.701.491		554.155.712	40.65 7	828.657.427		
TOTAL DE LA OFERTA							409.672.240
ACTIVO LIQUIDO 40% REQUERIDO							163.868.896
SUPERA AMPLIAMENTE EL % REQUERIDO							CUMPLE

Observacion: el oferente cumple con la capacidad financiera establecida en el PCB.

EXPERIENCIA - DOCUMENTOS:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	CUMPLE/ NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE (ver cuadro más abajo)
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE Presenta Contrato de Construcción de comisaria del Año 2014 por un monto de G. 279.720.000
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 10 AÑOS en las siguientes actividades clave: COMISARIAS.	Construcción de comisaria con la Gob. Guaira.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



3(tres) contratos de obras civiles terminadas (construcción) totalizando una superficie 2.000 m2.	Cumple Contrato N° 982/2020, de: Construcción de pavimento tipo empedrado, en el distrito de Emboscada TOTAL m2: 19.370
1 (un) contrato construcción de estructura metálica con una superficie minina de 1.000 m2.	Cumple Contrato de Construcción del tinglado para el polideportivo de a Esc. Bas. N° 3756, con superficie de 1.224 m2. Valor G. 611.301.572
1 (un) contrato de obra donde tipifica la utilización de hormigón estructural de 350m3.	Cumple Contrato de Construcción de edificio HOTEL Hernandarias estructura de H° A° de 10 niveles por un Monto de G. 5.214.536.848
3 (Tres) Contratos de obras civiles terminadas de construcción donde se tipifique la construcción de (1 Contrato) por lo menos de comisaria y (2 Contratos) Similar de igual característica	CUMPLE -Contrato de Construcción de comisaria con la Gob. Guaira - Construcción y reacondicionamiento del centro de salud de Juan León Mallorquín -Construcción de Planta generadora de oxigeno de Cnel. Oviedo.

PROMEDIO DE VOLUMEN:

AÑOS	MONTO EN GS.
2014	865.218.800
2014	5.214.536.848
2015	304.000.000
2015	2.621.390.900
2015	375.250.900
2015	852.725.630
2016	1.006.721.617
2018	6.600.000.000
2019	750.000.000
2020	2.998.330.379
2021	1.497.195.108
2021	667.575.298
2021	1.778.825.346
2021	680.913.970
2022	36.309.875
2022	107.634.464



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



2022	201.339.445
2023	245.526.820
2023	803.886.468
TOTAL DE LOS AÑOS	27.607.381.868
DIVIDIDO 5 AÑOS	5.521.476.374
40%	CUMPLE

OBSERVACIÓN: según el informe EMITIDO por el ARQ. De Obras Publicas la mencionada firma CUMPLE con lo requerido en el PBC. Se anexa el análisis del profesional al presente informe

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
<i>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado. Deberá permanecer en el sitio de obras</i>	Cumple Presenta el mencionado documento
<i>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [indicar años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares</i>	
<i>Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</i>	Cumple Presenta el mencionado documento
<i>Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</i>	Cumple Presenta el mencionado documento
<i>Presentar declaración Jurada del súper intendente de obra que permanecera en la obra.</i>	Cumple Presenta el mencionado documento

Observación: el oferente **CUMPLE** con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
<i>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: contar con un camión de capacidad mínima de 10.000 kilos. Camioneta mínima de 1.000 kg. Herramientas tales como: mezclador de 400 litros. Herramientas manuales Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</i>	Cumple Presenta el mencionado documento



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta, a folio 213 CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta a folio 214
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta, a folio 218 CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC

La oferta presentada por JF Construcciones SRL con RUC N° 80026735-4, cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

7- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron

8- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 65 DECRETO 9823/23

No se registraron

9- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS -ART. 65 DECRETO 9823/23

No se registraron

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 9823/23, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que las empresas adjudicadas cumplen con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." este **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



1. **DESCALIFICAR LAS OFERTAS** de: Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez y ETSMILCE SILVERO GODOY.
2. **ADJUDICAR** el procedimiento a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 451.761 "Construcción de comisaria en la ciudad de Nueva Colombia"**, a la firma **JF Construcciones con RUC N° 80026735-4**, por un monto total de **Gs. 409.672.240 (guaraníes Cuatrocientos nueve millones seiscientos setenta y dos mil doscientos cuarenta)** y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.
Es nuestro dictamen


ABG. RODRIGO IRALA
ASESOR TÉCNICO
COMITÉ EVALUADOR


ABG. RAFAEL RUIZ DÍAZ
ASESOR TÉCNICO
COMITÉ EVALUADOR